



## ACUERDO # 90

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del 14 de octubre de 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción I y 120, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 98 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, por el que exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de que se implemente un programa de canje de juguetes bélicos por juguetes didácticos y que se haga la revisión en los comercios para evitar la comercialización de los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en la norma oficial mexicana PROY-NOM-161-SCFI-2003, seguridad al usuario de juguetes réplicas de armas de fuego.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum número 0060 a la Comisión de la Niñez, Juventud y Familia, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La Diputada proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La conducta violenta de niños y de jóvenes es un tema que nos debe ocupar como legisladores, todos hemos sido testigos de cómo el comportamiento de niños y de adolescentes no sólo se vive lamentablemente en los hogares, sino que se ha trasladado a centros educativos, sociales y culturales y en todos los grupos socioeconómicos.*

*Como ejemplo de ello, destacan algunas notas en los medios de comunicación que denuncian conductas de niños y jóvenes en escuelas que agreden a sus compañeros con objetos y golpes, o videos que pueden ser vistos en Internet donde algunos adolescentes son agredidos y golpeados por otros compañeros de clases. Esta violencia en la mayoría de los casos tiene como elemento esencial del proceso de aprendizaje, el tipo de juego y de juguete que utilizan millones de niños en todo México con consentimiento de los padres: "Los juguetes bélicos provocan que los menores vayan adquiriendo en el juego la disyuntiva de matar o morir, imponer la ley del más fuerte y, en consecuencia, pierdan el aprecio por los valores de la convivencia familiar y social, el respeto de los demás y el valor de la integridad física y de la vida humana", según afirman estudios de la propia Secretaría de Seguridad Pública, con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con datos de una encuesta sobre la violencia en primaria y en secundaria. Estos juguetes deben entenderse como los que imitan armas de fuego y punzocortantes o vehículos que sirven para jugar a confrontaciones de guerra y a matar. Este tipo de juguetes, no contribuyen a lograr una educación basada en el respeto, la justicia y la paz sino a una expresión de la violencia. Además, lo que estos juguetes fomentan y se aprende de ellos, entra en*





*conflicto con los valores que educadores, padres y madres tratan de fomentar: una cultura de la paz.*

*Según la Organización Stanford Children's Health, a nivel internacional los disparos involuntarios corresponden a casi un 20% de todas las muertes relacionadas con las armas de fuego entre los niños de 14 años o menos, de las cuales más del 40% ocurren por que el menor piensa que son juguetes.*

*Es importante mencionar que de acuerdo con la investigación titulada "Armas de fuego en la sociedad mexicana. Riesgos para la paz y la seguridad pública", elaborada por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada, destaca que según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de los 18.9 millones de delitos estimados donde la víctima estuvo presente, los delincuentes portaban algún arma en 45.6% de los casos.*

*En apoyo de lo anterior, algunas autoridades en diversas entidades de la República han prohibido la venta de pistolas de juguete en todo el país ya que, en algunas ocasiones, este tipo de armas ficticias han sido utilizadas por verdaderos criminales para delinquir, esto, porque en muchos casos cualquier asaltante que fuese detenido por intento de robo u otro acto delictivo en el que interviniese un arma de juguete podía atenuar su castigo al demostrar que su "arma" no era verdadera.*



*Lo que hoy propone este de Punto de Acuerdo es el establecimiento de un programa por parte del Gobierno del Estado, de “canje de juguetes bélicos o que asemejen armas, por juguetes didácticos”: como pelotas, juegos de mesa, patines, bicicletas, entre otros.*

*“Las zacatecanas y zacatecanos debemos unir esfuerzos para recuperar la paz, todos queremos vivir en una sociedad más armónica, más justa, más segura, hoy debemos fomentar en nuestros niños y niñas el sano esparcimiento alejado de prácticas violentas”.*

*Con acciones como esta se fomenta la cultura de paz y se promueve el uso de juguetes didácticos con los que se aprende. Nuestra recomendación es muy simple: no generemos una cultura de la violencia con los niños; si queremos una infancia más sana, que se desarrolle mejor, tenemos que trabajar hasta en el tipo de juguetes que se les obsequia, nosotros promovemos los juegos que tengan que ver con la integración familiar, juegos de mesa o algún otro tipo de juego que pueda generar cierta interacción con la familia.*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente:

**PRIMERO.** Todos hemos sido testigos que en diversos municipios de la geografía mexicana, se han implementado programas y acciones con la finalidad de incentivar la cultura de la paz y sobre todo de la no violencia, desde temprana edad, sobre todo en lo que respecta a la prevención de la normalización de la narco cultura o del uso de la violencia como parte de vida, fundamentalmente en las generaciones jóvenes, es decir en las niñas y niños. Estos programas encuentran





como objetivo básico el llevar a cabo de forma conjunta entre diversas autoridades que pueden ser de los tres órdenes de gobierno, y que es el relativo al canje de juguetes bélicos, a cambio de juguetes inofensivos, fundamentalmente los considerados didácticos; los cuales pudieran ser juegos de mesa, o los que incentiven la memoria, el aprendizaje o aquello de carácter deportivo y que fomenten el desarrollo de las aptitudes sociales, de igual forma aquellos que generen la integración familiar y promuevan un ambiente más saludable para los menores.

SEGUNDO. El Pleno ha sido cuidadoso en el análisis del proyecto de iniciativa de punto de acuerdo que fuera presentado por la Diputada iniciante, en el sentido en que es necesario no generar o seguir permitiendo el establecimiento de una cultura de la violencia con los niños, por lo que, encuentra su razón de ser y sustente, el presente exhorto al Ejecutivo estatal para que se implemente un programa de canje de juguetes bélicos por didácticos, además la pertinencia de que se haga la revisión en establecimientos para evitar su comercialización, sin embargo en la etapa de elaboración de este instrumento legislativo, se consideró necesario incluir a las autoridades municipales en dicho exhorto, fundamentalmente en lo relativo a la revisión en los comercios para verificar, regular y prohibir la venta de este tipo de juguetes que incentivan y fomentan la violencia.

TERCERO. Dado lo anterior, así como se expresa en la iniciativa, existe ya de forma previa una regulación en lo correspondiente a la prohibición de su venta, es decir que no deben estar en el mercado los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana Proy-NOM-161-scfi-2003, seguridad al usuario, juguetes, réplicas de armas de fuego; documento que a la letra dice:

*Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad e información*





comercial para lograr una efectiva protección del consumidor;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Que con fecha 28 de marzo de 2003, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-161-SCFI-2003, Seguridad al usuario-Juguetes-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, lo cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2003, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

...

### **1. Objetivo**

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad que deben cumplir los juguetes réplicas de armas de fuego, los métodos de prueba que deben aplicarse para su verificación, así como la información comercial que debe exhibirse en la etiqueta y/o en el mercado del producto.

### **2. Campo de aplicación**

La presente Norma Oficial Mexicana aplica a los juguetes réplicas de armas de fuego, que tengan la apariencia, forma y configuración de éstas y que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

### **3. Referencias**

La presente Norma se complementa con la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, Seguridad e información comercial en juguetes-Seguridad de juguetes y artículos escolares-Límites de biodisponibilidad de metales en



artículos recubiertos con pinturas y tintas-  
Especificaciones químicas y métodos de prueba,  
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de  
septiembre de 1994.

CUARTO. De igual forma, coincidimos y hemos reconocido que es una triste realidad el incremento en la conducta violenta de niños y jóvenes y que ello se ha convertido en un tema que nos debe ocupar como legisladores; y en general a todas las autoridades que tengan atribuciones respecto del tema, todos hemos sido testigos de cómo el comportamiento violento de niños y de adolescentes no sólo se vive, lamentablemente, en los hogares, sino que se ha trasladado a centros educativos, sociales, culturales, redes sociales, la vía pública y en todos los grupos socioeconómicos.

QUINTO. En la parte expositiva, se hacen referencia a la Organización Stanford Children's Health, misma que hace del conocimiento que a nivel internacional, los disparos de armas de fuego involuntarios con armas de fuego corresponden a casi 20% de todas las muertes, entre los niños de 14 años o menos, de las cuales, "más de 40% ocurren porque el menor piensa que son juguetes". En este sentido, estábamos hablando de la normalización de las y los niños para normalizar el uso de este tipo de artefactos incluso que llega a ser atractivo para ellos para manipularlos.

SEXTO. No es una novedad para nadie respecto de la urgencia y la necesidad que todas y todos debemos velar por que se fomente la cultura de paz y se promueva el uso de juguetes didácticos, con los que se aprende. La recomendación es muy simple: no generemos una cultura de la violencia con los niños; si queremos una infancia más sana, que se desarrolle mejor, tenemos que trabajar hasta en el tipo de juguetes que se les obsequia; promovemos los juegos que tengan que ver con la integración familiar, juegos de mesa o algún otro tipo de juego que pueda generar cierta interacción.





Es tarea ineludible el poder unir esfuerzos para recuperar la paz, todos queremos vivir en una sociedad más armónica, más justa, más segura, así es que hoy debemos fomentar en nuestros niños y niñas el sano esparcimiento, alejado de prácticas violentas. Ya que, los juguetes bélicos provocan que los menores vayan adquiriendo, en el juego, la disyuntiva de matar o morir, imponer la ley del más fuerte y, en consecuencia, pierdan el aprecio por los valores de la convivencia familiar y social, el respeto a los demás y el valor de la integridad física y de la vida humana.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, a fin de que se implemente un Programa de canje de juguetes bélicos por juguetes didácticos y que se haga la revisión en los comercios de manera conjunta con las autoridades municipales a través de sus sistemas municipales del Desarrollo Integral de la Familia, evitar la comercialización de los juguetes que no cuenten con las especificaciones establecidas en la NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-161-SCFI-2003, SEGURIDAD AL USUARIO. JUGUETES. REPLICAS DE ARMAS DE FUEGO.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil

veintidós:

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**

**SECRETARIO**

**DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**